EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº 665/2012

ESSAP S.A.
31 JUL. 2012
SECRETARIA GENERAL

A : **Presidencia.-**

DE : **Asesoría Jurídica.-**

REFERENCIA : **Emitir Dictamen s/ prorroga de contrato.**

FECHA : **31/07/2012.**

En relación al pedido de prórroga de contrato por un periodo de 30 días, solicitado por la firma Concrex S.R.L. en el marco del contrato N° 109/2012 para la perforación de pozo profundo en la ciudad de Paraguarí, analizada merece la siguiente opinión:----------

Que, el pedido tiene su fundamento en que la orden de reinicio de la obra fue recibida en fecha 23 de julio, como también las gestiones realizadas en la ANDE, que tiene un proceso largo, además de los días de lluvia que se ha tenido, por lo que se solicita el periodo de prórroga de 30 días a partir del vencimiento del presente contrato. ----------

Que, visto el fondo de la cuestión, podemos señalar que estos casos se contemplan y tiene su asiento legal en lo estipulado en la clausula 09.01 del Contrato N° 109/2012 y en el art. 62 de la Ley N° 2051/03. ----------

Atentamente.-

Abog. Enrique Chamorro Casco
Mat. 15.088
ESSAP S.A.

Abog. Esteban Rojas Sánchez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.